

P R E M I O S
2 0 2 5

FUNDACIÓN

declausura

BASES

P R E M I O S
2 0 2 5

FUNDACIÓN
declusura

Bases para la participación en los Premios DeClausura 2025

Fundación DeClausura convoca los PREMIOS DECLAUSURA 2025.

Fundación DeClausura tiene como misión **apoyar a las comunidades monásticas** para satisfacer cualesquiera de sus necesidades y acercar a la sociedad esta silenciosa realidad de la Iglesia.

Estos premios tienen como fin promover el **conocimiento de la vida contemplativa** al reconocer la labor de personas e instituciones que han destacado en alguna de las categorías que se convocan.

Las Bases de los PREMIOS DECLAUSURA 2025 se rigen por las siguientes normas.



1. Objeto

Los PREMIOS DECLAUSURA tienen el objetivo de reconocer a aquellas personas o instituciones que de manera significativa están comprometidos con las comunidades monásticas.

El Premio DECLAUSURA se convoca en tres categorías que corresponden a los ámbitos de actuación de la Fundación:

CONOCER

Dar a conocer la belleza de la vida monástica y la importancia de su valor para la sociedad. El Premio se concederá a aquella persona o institución que haya contribuido significativamente a dar a conocer la vida contemplativa por medio de investigaciones y/o publicaciones en todas las facetas, canales y formatos de comunicación

AYUDAR

Contribuir al sostenimiento de los monasterios y conventos más necesitados. Se concederá a aquellas personas o instituciones que hayan destacado por su apoyo continuado a los conventos y monasterios o que hayan puesto en marcha una iniciativa viable y sostenible para el fortalecimiento de las comunidades.

ORAR

Trasladar a las comunidades de vida contemplativas las peticiones de oración de particulares de todo el mundo. Se concederá el Premio a aquellas personas o instituciones que promuevan de forma creativa el vínculo espiritual con los monasterios y conventos.

2. Dotación

Se otorgará anualmente un premio por cada una de las categorías.

El premio consistirá en un galardón y 1.000 euros que se donarán al convento o monasterio que el/los premiados decidan.

Los premios se entregarán en un acto que se organizará en fechas próximas a la solemnidad de la Santísima Trinidad, cuando la Iglesia celebra la Jornada Pro Orantibus, dedicada a la vida contemplativa.

3. Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las 24:00 del 30 de abril de 2025.

La presentación de las candidaturas podrá ser realizada por cualquier persona conocedora de la actividad meritoria del candidato en alguna de las categorías convocadas. La presentación se hará a través de un formulario alojado en la página web: declausura.org/premios En dicha página se encuentra toda la información referente a la convocatoria.

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los PREMIOS DECLASURA 2025.

La Fundación podrá solicitar a los seleccionados cualquier información y/o documentación complementaria que considere necesaria para ampliar la proporcionada en el formulario.

En el caso de que el Jurado estime que los proyectos presentados no cumplen con los requisitos de contenidos y rigurosidad exigidos, se podrá declarar el premio de algunas de las categorías como "desierto".

Las organizaciones convocantes garantizan la confidencialidad de la información presentada por los candidatos.



4. Proceso de selección

Los premios serán decididos por un Jurado conformado por los patronos de la Fundación DeClausura que podrán incorporar en sus deliberaciones a investigadores y/o especialistas en las categorías que se convocan.

Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, que serán presentadas al Jurado para su deliberación y adjudicación de los premios.

Una misma candidatura NO podrá ser ganadora en más de una edición de los Premios.

5. Resolución y entrega de premios

La resolución de la convocatoria se hará pública no más tarde del 15 de mayo de 2025.

La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta y la decisión del jurado será inapelable.

Resuelta la convocatoria se harán públicas en el sitio web de la Fundación DeClausura.

No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional con los candidatos que no hayan resultado premiados.

La entrega de premios tendrá lugar en una ceremonia organizada por la Fundación DeClausura.

6. Aceptación de las bases y protección de datos personales

La participación en los II PREMIOS DECLAUSURA 2025 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases.

Los organizadores podrán dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a II PREMIOS DECLAUSURA 2025 deberán prestar su consentimiento expreso a la incorporación de dichos datos al FICHERO PREMIOS FUNDACIÓN DECLAUSURA, del cual es titular y responsable dicha organización, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de dichos premios.

Igualmente, los candidatos deberán consentir expresamente que, en caso de ser ganadores y de aceptar el premio, FUNDACIÓN DECLAUSURA pueda efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, que tenga relación directa con los II PREMIOS DECLAUSURA. Así mismo, como consecuencia de la celebración y difusión de las candidaturas en el marco de los premios DECLAUSURA, los ganadores y candidatos deberán otorgar su consentimiento expreso a que sus datos personales e imagen puedan ser cedidos a los patrocinadores de los II PREMIOS DECLAUSURA con fines publicitarios, informativos y promocionales de las candidaturas presentadas y premiadas durante el plazo de vigencia de los II PREMIOS DECLAUSURA 2025.

P R E M I O S
2 0 2 5

FUNDACIÓN
declusura

A los anteriores fines, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de información y consentimiento sobre protección de datos personales que la FUNDACIÓN DECLAUSURA les entregue.

La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

7. Resolución y entrega de premios

El texto de las bases se encuentra disponible en la página web de Fundación DeClausura, www.declusura.org y en el apartado específico de la dicha página dedicado a estos premios.

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a

Fundación DeClausura

c/ Villa de Marín, 26

28029 Madrid – España

premios@declusura.org

